



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2022

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Régimen General	Cuarta cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2022. Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de abril 2023. Primera cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio 2023.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC – General	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de noviembre para la confirmación de la liquidación. Plazo para el pago: día 7 de noviembre



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2022

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de noviembre para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día 7 de noviembre
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de noviembre para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día 13 de noviembre
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 160	Día 25 de noviembre
DJI - Num 7	Para exportaciones realizadas en el periodo fiscal correspondiente a julio, agosto y setiembre 2022 (Excepcionalmente conforme a la RG N° 116/2022)	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Registro mensual de comprobantes	Período fiscal octubre 2022	Formulario 241 - Talón de Presentación Formulario 242 - Talón Resumen de Operaciones	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2022

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022.	Período fiscal octubre 2022	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de noviembre

OBSERVACIONES:

- Los contribuyentes con terminación de RUC 1 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de noviembre, conforme a lo establecido en la **Resolución General N.º 79/2021**.
- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- (*) Conforme al **artículo 3º** de la **Resolución General N.º 114/2022**, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º o 2º de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la SET, a través del correo inr_serviciosdigitales@set.gov.py, las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al **artículo 9º** de la **Resolución General N.º 115/2022**, los sujetos obligados a la presentación del Estudio Técnico de Precios de Transferencia (**ETPT**), con cierre del ejercicio fiscal al 30 de abril del 2022, deberán presentar el Estudio Técnico, junto a los papeles de trabajo que lo respaldan en el **mes de noviembre** del referido ejercicio fiscal, conforme al Calendario de Vencimientos de las DJI establecido en la Resolución General N.º 38/2020. Sin embargo, conforme al artículo 19 de la citada reglamentación, excepcionalmente, la presentación del mismo se realizará ante la Mesa de Entrada de la SET en formato digital, en un medio de almacenamiento externo (CD, DVD o memoria USB), con el contenido y en las extensiones señaladas en la Resolución General N° 115/2022.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Conforme al **artículo 18** de la **Resolución General N.º 115/2022**, a los sujetos obligados que cuenten con cierre del ejercicio fiscal al 30/04/2021, 30/06/2021 y 31/12/2021 y que a partir del 01/11/2022 realicen la actualización de datos incluyendo la obligación 957-ETPT con fecha de inicio 01/01/2021, les será aplicable la sanción por incumplimiento de deberes formales en concepto de contravención.
- Conforme al **artículo 20** de la **Resolución General N.º 115/2022**, excepcionalmente para el pago de la diferencia a favor del fisco por ajustes relacionados a Precios de Transferencia, en caso de que surjan diferencias a favor del Fisco a partir de los ajustes expuestos en el ETPT, los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 19 de la citada resolución, debieron presentar ante la Dirección General de Grandes Contribuyentes, hasta el 31 de octubre de 2022, una nota en la cual se señale esta situación, adjuntando una declaración proforma a través del Formulario N° 500 *IRE RÉGIMEN GENERAL* Versión 02, a efectos de que se realice el débito respectivo en su cuenta corriente en la obligación con código 811-Ajuste IRE-PT. Excepcionalmente, el vencimiento para el pago de las referidas diferencias según lo expuesto en el ETPT será hasta el **30 de noviembre de 2022**.
- Conforme al **Decreto N.º 7086/2022**, se dispone que hasta el 31 de diciembre de 2022, la tasa en concepto de recargo o interés mensual prevista en el penúltimo párrafo del artículo 171 de la Ley N.º 125/1991, será del cero por ciento (0%), la cual será aplicable a las obligaciones tributarias vencidas correspondientes a los periodos fiscales mensuales cerrados hasta diciembre de 2020 y para las obligaciones anuales hasta el ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2020, referidas en el artículo 1º del citado Decreto.
- Conforme al **Decreto N.º 8047/2022**, se dispone la modificación temporal de las tasas impositivas del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sobre determinados bienes establecidas en el artículo 12 del Anexo al Decreto N° 3109/2019, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Conforme al **Decreto N.º 8048/2022**, se establece excepcionalmente la modificación de la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la importación de los bienes comprendidos en el Anexo al Decreto N° 1931/2019, la cual queda de la siguiente manera:
 - Período: desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2022, la base imponible será del 10 % (diez por ciento).
 - Período: desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2022, la base imponible será del 5 % (cinco por ciento).

La Base Imponible se calculará aplicando el porcentaje correspondiente al periodo respectivo al monto previsto en el primer párrafo del Numeral 7), del artículo 85, de la Ley N° 6380/2019, sobre la cual se aplicará la tasa general del diez por ciento (10%) prevista en el inciso g), del artículo 90 de la citada Ley.